

D E C R E T O

En la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

VISTO el Decreto núm. 2019-1273, de fecha 18 de septiembre de 2019.

VISTO el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de la Villa de Teror y la Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones legales vigentes.

D I S P O N G O

PRIMERO.- Conceder y abonar a la “Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui”, la subvención de DIEZ MIL EUROS (10.000 €), destinada a sufragar, parte de los pasajes de avión de los menores acogidos por familias residentes en este término municipal, incluido dentro del proyecto denominado: “Vacaciones en Paz”, para el presente año 2019.

SEGUNDO.- Formalizar dicha cantidad con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2.3.1-489.00 del Presupuesto General de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar el presente Decreto a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento a los efectos que proceda.

Lo que manda y firma la Sra. Concejal de Hacienda, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía, en Decreto nº: 2019-0868, de fecha 18 de junio de 2019, ante mí el Secretario General, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

Ante mí
El Secretario General,

La Concejal Delegada de Hacienda
(Por Decreto de la Alcaldía de fecha 18/06/2019)

